



**LPN N° 56/2016 CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MAQUINAS DE HEMODIALISIS DE LA MARCA FRESCENIUS DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - PLURIANUAL. - (ID N° 314.713)**

**ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO N° 040/2017 - DE LA FIRMA IMPORTEX S.A.**

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 395 de fecha 24 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **IMPORTEX S.A.**, Ruc N° 80017358 - 9, domiciliada en la calle Nuestra Sra. de la Asunción N° 1.181 ,de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, , representado para este acto por el Sr. **Alexander Singer Gerszkoviez**, con Cédula de Identidad N° 1.545.377, según Poder General de Administración, otorgado por el Escribano Rodolfo Hermogenes Centurión Maciel, con Reg. N° 87 Esc. N°27; denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la **LPN N° 56/2016 CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MAQUINAS DE HEMODIALISIS DE LA MARCA FRESCENIUS DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. FUNDAMENTO.**

Visto: la Nota DGGIES / DG N° 1174 de fecha 12 de mayo de 2017, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud, en la cual solicita la supresión del párrafo "Las Ordenes de Compras serán emitidas por el Hospital Nacional de Itaugua", de la Cláusula 7 Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión de Bienes y/o Servicios, , del Contrato Abierto N° 040/2017, suscripto entre la firma **IMPORTEX S.A.** en el marco de la **LPN N° 56/2016 CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MAQUINAS DE HEMODIALISIS DE LA MARCA FRESCENIUS DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - PLURIANUAL**, a los efectos de regularizar los trámites administrativos.

Por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 116 de fecha 23 de mayo de 2017, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, deviene procedente la solicitud de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 395 de fecha 24 de mayo de 2017, se aprueba la Adenda al Contrato Abierto N° 040/2017 suscripto con la firma **IMPORTEX S.A.**,; en lo que se refiere a la Modificación de la Cláusula 7 Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión de Bienes y/o Servicios, en el marco de la **LPN N° 56/2016 CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MAQUINAS DE HEMODIALISIS DE LA MARCA FRESCENIUS DEL HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA - PLURIANUAL**.

**2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.**

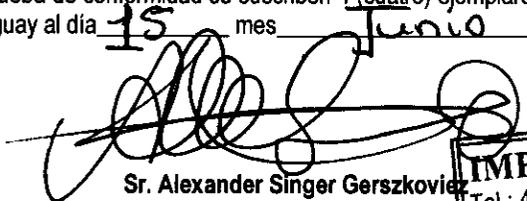
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 7 Plazo, Lugar y Condiciones de la provisión de Bienes y/o Servicios del Contrato Principal en lo que se refiere a una superposición de la dependencia que estará encargada de la emisión de las Órdenes de Servicios; la cual estará finalmente a cargo del Administrador del Contrato, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

**7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS**

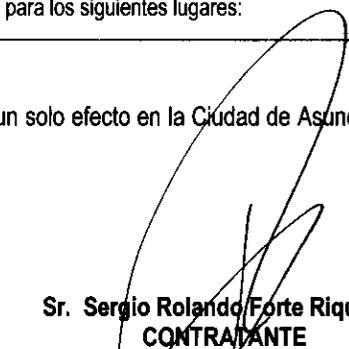
Plazos de Ejecución	Plazos de Entrega
Hasta el 31 / 12 / 2018	Las órdenes serán emitidas conforme la necesidad del Hospital Nacional de Itaugua, durante el tiempo de vigencia del contrato. La contratista deberá realizar el servicio dentro de los 7 días hábiles a partir la recepción de la Orden de Servicio.
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b> Según lo indicado en las Ordenes de Servicios en coordinación con el Hospital Nacional de Itaugua:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Las órdenes serán emitidas conforme la necesidad del Hospital Nacional de Itaugua para los siguientes lugares:</li> </ul>	

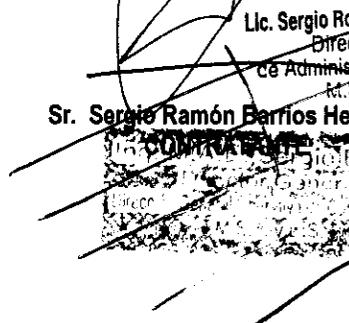
**3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.**

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 15 mes Junio del año 2017.

  
Sr. **Alexander Singer Gerszkoviez**  
CONTRATISTA



  
Sr. **Sergio Rolando Forte Riquelme**  
CONTRATANTE

  
Sr. **Sergio Ramón Barrios Heyn**  
CONTRATANTE



